



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 29 de julio de 2020.

VISTO:

El expediente N°20641 Letra -S, iniciado en fecha 18 de junio de 2020 por la Sra. SILVA DEBORA DNI 37.058.061, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro "POLLERIA Y ALMACEN ANEXO VERDULERIA"; el mismo con domicilio en Avenida San Martin N°448, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro "POLLERIA Y ALMACEN ANEXO VERDULERIA", la misma estará ubicada en Avenida San Martin N°448, de esta Ciudad, cuyo titular es la Sra. SILVA DEBORA DNI 37.058.061, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Producción, Industria y Comercio Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°928

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte